

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 12 de diciembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 21 de noviembre de los corrientes, el apoderado de uno de los herederos, radicó memorial requiriendo al secuestre.

Este asunto está actualmente en 2 instancia surtiendo apelación EFECTO SUSPENSIVO.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 1990 00060

Causante: MATIAS VARGAS MARTÍNEZ

Fecha Auto: 07 de marzo de 2024.

SE INCORPORA al plenario el memorial allegado el 21 de noviembre de 2023, por el abogado ROJAS GUZMAN, quien obra como apoderado judicial de JOSÉ ARISTOBULO VARGAS, el cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, SIN PRONUNCIAMIENTO alguno, en vista que esta causa mortuoria se encuentra en segunda instancia surtiendo el trámite de la apelación concedida en efecto suspensivo, por lo que no es dable adelantar ningún trámite mientras se resuelve lo pertinente. Es oportuno poner en conocimiento del profesional del derecho cualquier situación de invasión, desalojo y/o similares debe ventilarse ante la autoridad policiva correspondiente, independiente de que el inmueble este o no cautelado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #9 de **8 de marzo de 2024**, Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aed2dd61804af9764cab7079531b107582c8b5f547a7006ab63c1caed41b47a**

Documento generado en 08/03/2024 07:49:10 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>